

REF: Solicitud de Patente Comercial "compra y venta de productos eróticos cosmetologícos y lencería"

SANTA CRUZ, 19 de marzo de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N $^\circ$ 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el interesado y el Informe Nº 72 del Departamento de Rentas, más Informe Técnico de la Dirección de Obras

DECRETO

EXENTO Nº 754/

APRUEBESE Patente Comercial "COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS EROTICOS, COSMETOLOGICOS Y LENCERIA", a nombre de COM. INVERSIONES Y SERVICIOS VIBRAS S.P.A., RUT: 77.282.372-K, con domicilio en Rafael Casanova N° 222 local 10, Rol de Avaluó N° 201– 10, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal MUNICIPAL VARO RETAMAL BENAVIDES NTA COADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría